INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN – PRIMERA ETAPA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de las ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo realizado en la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 06 de agosto de 2019, se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Abg. Leticia Gimenez Mendiola, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Ing. Juana Concepción Rozzano Delgado, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Viviana Basualdo Guerreño, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Arq. Gustavo Javier Masi, en representación de la Dirección de Infraestructura.

II. ANTECEDENTES

Que, por NOTA INTERNA NOT-0196-2018-000137 de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección de Infraestructura solicita el inicio del llamado a Licitación para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS",** recepciónada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 26 de junio de 2018.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0365/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2018, el llamado para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS"** con ID N° 350.374.-

Que, por MEMORANDUM MEM-0196-2019-000038 de fecha 20 de marzo de 2019, correspondiente al expediente DPY N° 64/2019, el Departamento de Proyectos a través de la Dirección de Infraestructura remite la modificación del monto total del llamado, recepciónada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 21de marzo de 2019.

Que, por providencia de fecha 29 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó la reprogramación del llamado para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".-**

Que, por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 076-006/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".-**

Que, en fechas 17, 18 y 19 de noviembre de 2018, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en fecha 14 de marzo de 2019, informó por Memorándum CA N° 500004110 que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 520 "Construcciones" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad "y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1234/19, de fecha 14 de marzo de 2019.

Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al siguiente Ejercicio Fiscal cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 66/19, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en la sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, de las propuestas Técnicas, de las siguientes empresas:

1. **ING. MARIO RAUL IBARROLA**
2. **INGENIERÍA APLICADA S.A.**
3. **CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).**

Se deja constancia que durante este acto, se han revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto.

V. INFORME JURIDICO

1) CONSORCIO CIPAR

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

2)- MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, debido a que conforme al PBC **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** las ofertas presentadas se evaluaran en dos etapas; ***primero Sobre N°.1*** oferta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, y ***en el sobre N° 2*** se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado….).

65 del Decreto 21909/03. ***Asimismo se establece que los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo.*** Por lo tanto es parecer que corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma atendiendo a que la misma ha presentado la planilla de rubros a presupuestar en folio 23 al 29 del Tomo II con las unidades de medida y las cantidades detalladas, lo cual no es requerido en esta etapa, porque con esta información se puede inferir el precio cotizado y esos datos corresponden a los documentos del sobre II de la segunda etapa de evaluación.

3.) INGENIERIA APLICADA IASA

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03., debido a que conforme al PBC **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** las ofertas presentadas se evaluaran en dos etapas; ***primero Sobre 1*** oferta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, y ***en el sobre 2*** se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado….). Asimismo el PBC establece que una vez finalizada la evaluación de la evaluación técnica la autoridad convocante competente emitirá un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Art.28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 65 del Decreto 21909/03. ***Asimismo se establece que los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo. Asimismo se establece que los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo.*** Por lo tanto es parecer que corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma atendiendo a que la misma ha presentado la póliza de garantía de mantenimiento de oferta en folio 2 al 9, lo cual no es requerido en esta etapa, porque con esta información se puede inferir el precio cotizado y esos datos corresponden a los documentos del sobre II de la segunda etapa de evaluación.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"….

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

1. CIPAR: VICTOR JAVIER RITTER SIMON C.I N° 456.770
   JORGE ENRIQUE RITTER SIMON CON C.IN° 1.098.001
   RAMIRO CAREAGA CON C.I N° 311.594
   RUBEN DARIO CAREAGA CON C.I N° 500.612
   RICARDO LEVI LEOPOLD 332.756
   JUAN NERI GAMARRA 298063

2. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO CON C.I N° 430.285.
3. INGENIERIA APLICADA IASA DIEGO S MARTINEZ BURGOS C.I N°1.406.144, MARIA AUXILIADORA BURGOS ROSSI CON C.I N° 566.857

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 58/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, el reporte solicitado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado los números de RUC de los oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

VII. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACION

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio indicado en nota a la empresa.

Firma: CONSORCIO CIPAR

Fecha: 09 de agosto de 2019- Nota N° 1134/19

Documentación exigida en el PBC

1. No ve visualizan **Cuadro de Revaluó** y **Formulario 11** de Cronograma de utilización de equipos.

Obras civiles

2. En la memoria justificativa donde se visualizan los cálculos de los m2 correspondiente a estacionamiento según ordenanza solicitados en Parámetros Generales a tener en cuenta.

Formulario N° 20: Planilla de Rubros

3. ¿Dónde se visualiza el ítem hidrorrepelente que figura en el corte?
4. ¿Dónde se visualiza el ítem azotada impermeable para base revestimiento cerámico, aristas horizontales curvas cielorraso pared, para aristas verticales curvas pared?
5. ¿ Dónde se visualiza el ítem piso para exteriores (plazoleta, guarda obra, sala de maquinas, generador, caseta de bombas, galería de acceso personal, rampa peatonal)?
6. ¿Dónde se visualiza el ítem zócalo de cemento para exteriores, cordón para veredas y calles internas?
7. ¿Dónde se visualiza el ítem cielorraso junta tomada para las aéreas donde la asepsia así lo requiera?
8. ¿Dónde se visualiza el ítem de las aberturas automatizadas?
9. ¿Dónde se visualiza el ítem jardinería?

11. Dónde se aplica el ítem 10.2, provisión y colocación de canaleta de chapa galv. N°24 desarrollo 60cm?
12. Dónde se aplica el ítem 10.3, provisión y colocación de bajada pluvial de caño de PVC de 150 mm?
13. Dónde se aplica el ítem 28.2.1, pintura de canaletas y caños de bajadas del edificio existente?

Estructuras

14. ¿En qué láminas se visualizan las estructuras de hormigón mencionadas en los ítems 4.1 al 4.5?

Instalaciones Sanitarias

15. En la página 16 de PBC entre los parámetros a tener en cuenta se tiene: **Se podrá optar por utilizar inodoros con válvula de descarga en todos los sanitarios solo si se cuenta con sistema de red de alcantarillado sanitario en la localidad**. En este caso contamos con red de alcantarillado, por lo que no se debe utilizar inodoros con mochila, ya que los mismos necesitan constante mantenimiento, ¿se podrá realizar los cambios sin que afecte la oferta?
16. **Se deberá considerar el uso de griferías con accionamiento a través de sensores, es decir, de accionamiento automático por medio de la aproximación de las manos en el campo de detección del sensor; para los inodoros, lavatorios, mingitorios de los sanitarios públicos, así como de los locales blancos (sector de quirófanos, etc).** Estos también deben colocarse en las esclusas, por lo tanto en el formulario 20, ¿en qué ítem se visualiza la inclusión de griferías con sensores?
    Se deberá considerar también la provisión y colocación de dispensador eléctrico de jabón y seca manos también eléctricos en estos ambientes.

17. En el formulario 20 no se visualizan las griferías para los lavaderos.
18. Todos los sub ítems del 17.5 "Mano de obra de instalación" deberán eliminarse y ser distribuidos en los ítems que consideren

Instalación Eléctrica

19. En el área de las cabinas de seguridad biológica se necesitan presiones diferenciadas con relación a los otros ambiente. Cómo se garantiza lograr esto con el sistema propuesto.
20. ¿Qué tipo de filtros llevaran los sistemas de aire acondicionado para las zonas de preparados Citostáticos?
21. En los planos de instalación eléctrica, en el área de sala de máquinas, se visualizan equipos de aire acondicionado que corresponden a un sistema de agua fría, sin embargo en los planos de climatización se indica un sistema diferente.
22. No se visualiza en los planos la ubicación del PD, PE ni acometida en media.

Formulario N° 20: Planilla de Rubros

23. Los artefactos de iluminación propuestos son del tipo con lámparas fluorescentes. Deben ser con lámparas LED
24. En el **Ítem 21.Climatización**, no se describen los equipos de aire acondicionados a utilizar.
25. No se visualiza la potencia del generador.
26. No se visualiza el rubro pararrayos.
27. Los siguientes ítems deben incluirse prorrateados en los rubros respectivos:

19.5 TABLEROS ELECTRICOS
19.5.15 Materiales menores.
19.5.16 Total mano de obra
19.6 TRANSFORMADOR/GRUPO GENERADOR
19.6.5 Materiales menores
19.6.6 Total mano de obra
21 CLIMATZACION
21.1.18 Instalación
21.2.20 Instalación
21.3 Otros
21.3.1 Capacitación a funcionarios para operación y control, puesta en marcha

Señales Débiles - Informática

28. No se visualizan las tomas para PC, (tomas estabilizadas), estas tomas deben ser instaladas totalmente independientes a las instalaciones eléctricas, tablero y bandejas propias de Señales Débiles
29. No se visualiza la ubicación de la UPS.
    Formulario N° 20: Planilla de Rubros

30. Los ítems de Materiales varios, servicios profesionales, etc. deben ser prorrateados y distribuidos en los ítems correspondientes de cada bien a ser proveído por la empresa.
    Prevención Contra Incendios
31. No se visualiza la instalación de detectores multicriterios sobre cielo raso.
32. No se visualiza el plano de instalación hidráulica de combate de Incendios (BIE-Rociadores)
    Formulario N° 20: Planilla de Rubros

¿Dónde se visualiza el ítem de BIE?

33. El ítems 22.4.5 no corresponde, debería ser batería autónoma
34. Los ítems 22.4.6, y 22.4.7 no corresponden, deben ser detectores multicriterios, incluidos los de entretechos.
    Respuesta: la firma respondió en tiempo y forma lo solicitado

Fecha: 14 de agosto de 2019- Nota N° 1142/19

Obras civiles

1. En la memoria justificativa donde se visualizan los cálculos de los m2 correspondiente a estacionamiento según ordenanza solicitados en Parámetros Generales a tener en cuenta.

   En este punto se refiere al cálculo justificativo del proyecto original de estacionamiento presentado en la lamina PLANTA DE UBICACIÓN y no al cambio del proyecto. Debe quedar el proyecto original con el cálculo presentado ya que el proyecto cumple con lo exigido en la ordenanza.

   Formulario N° 20: Planilla de Rubros

2. ¿Dónde se visualiza el ítem señalética exterior de ordenamiento vial, estacionamiento y plazoleta?

   Señales Débiles - Informática

3. No se visualizan las tomas para PC, (tomas estabilizadas). La toma estabilizada es insuficiente, según el PBC, por cada puesto de trabajo (tomas para PC), son solicitadas cuatro tomas, dos de ella sobre UPS, esto en cada puesto de trabajo. Estas tomas deben ser instaladas totalmente independientes a las instalaciones eléctricas, tablero y bandejas propias de Señales Débiles

   Se reitera la consulta con la justificación de no cumple.

   Respuesta: la firma respondió en tiempo y forma lo solicitado

VIII. CAPACIDAD FINANCIERA

• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.15. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2014, 2015, 2016 , 2017 y 2018
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs.750.000.000 del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año **(2018)** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).

RITTER CONSTRUCCIONES SRL									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	6.774.320.917	5,79	7.208.635.524	5,10	12.976.574.736	1,84	4,24	Cumple
	Pasivo corriente	1.170.800.646		1.413.559.774		7.037.367.095			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	1.170.800.646	0,16	7.037.559.774	0,84	7.037.367.095	0,48	0,50	Cumple
	Activo total	7.298.771.151		8.348.403.176		14.604.858.410			
Capital Operativo	Activo corriente	6.774.320.917		7.208.635.524		12.976.574.736	5.939.207.641	750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	1.170.800.646		1.413.559.774		7.037.367.095			
									5.000.000.000

ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	988.312.835	14,30	2.505.182.593	48,35	2.733.305.266	279,04	113,90	Cumple
	Pasivo corriente	69.112.071		51.810.486		9.795.485			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	69.112.071	0,06	51.810.486	0,02	9.795.485	0,00	0,03	Cumple
	Activo total	1.110.222.009		2.603.154.202		2.804.058.139			
Capital Operativo	Activo corriente	988.312.835		2.505.182.593		2.733.305.266	2.723.509.781	750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	69.112.071		51.810.486		9.795.485			
									5.000.000.000

ING. JUAN NERI GAMARRA REYES									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	2.549.051.012	99,99	5.482.570.780	10,70	2.288.437.682	68,79	59,82	Cumple
	Pasivo corriente	25.492.984		512.468.296		33.269.262			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	25.492.984	0,00	512.468.296	0,05	33.269.262	0,00	0,02	Cumple
	Activo total	6.574.333.739		9.992.040.852		7.066.302.256			
Capital Operativo	Activo corriente	2.549.051.012		5.482.570.780		2.288.437.682	2.255.168.420	750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	25.492.984		512.468.296		33.269.262			
									5.000.000.000

RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	3.458.643.465	720,12	3.944.399.411	1.099,82	1.841.789.381	255,59	691,85	Cumple
	Pasivo corriente	4.802.848		3.586.395		7.205.979			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	4.802.848	0,001	3.586.395	0,000433	7.205.979	0,001	0,00	Cumple
	Activo total	7.663.273.691		8.279.801.781		6.314.541.122			
Capital Operativo	Activo corriente	3.458.643.465		3.944.399.411		1.841.789.381	1.834.583.402	750.000.000	Cumple
	Pasivo corriente	4.802.848		3.586.395		7.205.979			
									5.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

IX. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CONSORCIO CIPAR RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD)
Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a Gs. 2.500.000.000. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
Formulario 5. Experiencia General en Construcción.	**CUMPLE**
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	**CUMPLE**

Haber generado, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014-2015-2016-2017-2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 2.500.000.000.- (Copias de contratos y/o facturas)				
PARESA	08/07/2014	FACTURA 000200	132.999.075	CONTADO
COPIPUNTO	06/10/2014	FACTURA 000234	111.294.150	CONTADO
COPIPUNTO	19/12/2014	FACTURA 000251	111.294.150	CONTADO
PARESA	13/10/2015	FACTURA 000439	84.524.000	CONTADO
PARESA	17/11/2015	FACTURA 000455	105.655.000	CONTADO
PARESA	17/12/2015	FACTURA 000461	21.131.000	CONTADO
COMANDO DEL EJERCITO	22/07/2015	FACTURA 000426	307.619.000	CONTADO
COMANDO DEL EJERCITO	22/07/2015	FACTURA 000427	198.325.200	CONTADO
ROCAS PARAGUAY SA	17/12/2015	FACTURA 000449	36.000.000	CONTADO
PARESA	17/12/2015	FACTURA 000461	21.131.000	CONTADO
MUNICIPALIDAD DEL AREGUA	19/06/2015	FACTURA 000409	112.992.830	CONTADO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	10/04/2015	OBRA DE INFRAESTRUCTURA TERMINACION E INSTALACION DEL EDIFICIO CONSULTORIO DEL NHC	4.238.486.472	CONTADO
			5.481.451.877	

Se aclara que la firma Líder* RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. *cumplió con el mínimo del 40%, de los contratos presentados, conforme se solicita en el PBC.

ónez M.
782

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

X. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., AROUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en todo tipo de contrato de obra civil que involucre el 50 % de los rubros de la planilla de precios en los últimos 5 (cinco) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similares. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos 10 (diez) años en las siguientes actividades: desarrollo de proyectos ejecutivos y construcciones con estructura de hormigón armado demostrado con certificado de recepción final.	**CUMPLE**
Formulario 7. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE**

P. Jiménez M.
Mat. Nº 19.782
Jurídica
SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

XI. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
Formulario 9. Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con título universitario con cinco años de experiencias en obras de naturaleza y complejidad similares, es decir, en ejecución de Proyectos de Obras Civiles, estructura de hormigón armado y/o instalaciones especiales, prevención contra incendios, señales débiles. Presentar certificado o Factura Legal del servicio.	**CUMPLE**
Técnico en Seguridad Ocupacional, con registro del MTESS, vigente, con categoría "C", con experiencia de 2 (dos) años como mínimo, en obra de naturaleza y complejidad similares. Presentar certificado o factura legal del servicio y declaración jurada de compromiso con la contratista, desde la firma del contrato y hasta 2 (Dos) meses después de la recepción provisoria de la obra.	**CUMPLE**
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Carta de compromiso por parte del profesional.	**CUMPLE**
Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras.	**CUMPLE**
Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de Infraestructura o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juana C. Rozzano

Gutiérrez M.
Nº 19.782

XII. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
Formulario 10. Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	**CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a. Vibrador Superficial no inferior a 3500 ciclos por minuto.	**CUMPLE**
Pala cargadora, cantidad mínima: una unidad.	**CUMPLE**
Sierra, platina o cuchilla para ejecución de juntas.	**CUMPLE**
Formaletas de longitud igual o mayor a 3 metros, como mínimo 10 unidades.	**CUMPLE**
Contenedores metálicos de 6 cúbicos, como mínimo 1 unidad.	**CUMPLE**
Vehículo trasportador de contenedor, como mínimo 1 unidades.	**CUMPLE**
Mezcladora hormigonera, cantidad mínima: cinco	**CUMPLE**
Retroexcavadora, cantidad mínima: dos unidades.	**CUMPLE**
Grúa hidráulica telescópica de hasta 165tn, cantidad mínima: una (1) unidad.	**CUMPLE**
Andamios Metálicos de Altura=1.80m, Ancho=1.20m y Longitud=2.50m, cantidad mínima: diez (10) módulos.	**CUMPLE**
Estación Total, cantidad mínima: una (1) unidad	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
Infraestructura que posee para ejecutar el contrato.	CUMPLE
Formulario 11. Cronograma de utilización de equipos.	CUMPLE
Plan de desembolso financiero, ajustado al cronograma de obra, y al plan de trabajo para emisión de certificaciones.	SI

XIII. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA TÉCNICA

Teniendo en cuenta el cuadro de "*Criterios de Evaluación y Calificación – Diseño Arquitectónico – Primera Etapa*"

CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).	CUMPLE	NO CUMPLE
General		
1-Presentación y diseño de láminas.	X	
2-Adecuación de la idea a los objetivos y criterios del concurso	X	
Planificación del sitio		
3-Implantación	X	
4-Solución de la estructuración urbanística, espacios exteriores y paisajismo.	X	
Propuesta		
5-Memoria – Justificación	X	
6-Planos	X	
7-Imagen Edilicia, representación arquitectónica	X	
8-Accesos, Circulaciones internas y externas	X	
9-Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales	X	

CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).	CUMPLE	NO CUMPLE
11-Flexibilidad de usos y espacios	X	
12-Criterios de Sustentabilidad (Alta eficiencia energética, uso de materiales no contaminantes y de bajo mantenimiento, etc.)	X	
13-Sistema instalaciones y viabilidad	X	
14-Sistema estructural y viabilidad	X	
15-Viabilidad constructiva y económica	X	
16- Cumplimiento de normativas	X	
17- Planilla de Rubros a Presupuestar	X	

XIV. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOCUMENTOS	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Copia del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético, versión 2013 o más avanzada.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Haber generado, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014-2015-2016-2017-2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 2.500.000.000.- (Copias de contratos y/o facturas)	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
Tres certificados de experiencia de trabajos de construcción, en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), de similar envergadura y /o complejidad técnica, realizados por la empresa oferente debidamente firmadas.	CUMPLE
Infraestructura que posee para ejecutar el contrato.	CUMPLE
Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras.	CUMPLE
Plan de desembolso financiero, ajustado al cronograma de obra, y al plan de trabajo para emisión de certificaciones.	CUMPLE
Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de Infraestructura o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOCUMENTOS	CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).
	CUMPLE/ NO CUMPLE
con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	NO APLICA

XV. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta Comisión Evaluadora, eleva a consideración la sugerencia de:

- **DESCALIFICAR** a las firmas **ING. MARIO RAUL IBARROLA e INGENIERÍA APLICADA S.A.,** conforme al Punto V. informe Jurídico del presente informe.

- **APROBAR** el Listado de la empresa oferente calificada en la Evaluación Técnica – Legal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECONSTITUCION DE CITOSTATICOS Y ELABORACION DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS"**, para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

La lista de empresa oferente calificada es la siguiente:

- **CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).**

Es nuestro informe.

Jiménez M.
C.I. 19.782

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ing. Juana C. Rozzano
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

.....
Ing. Juana Rozzano.
Dirección de Infraestructura.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Basualdo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura I.P.S.

.....
Viviana Basualdo.
Dirección de Infraestructura.

.....
Arq. Gustavo Javier Masi.
Dirección de Infraestructura

.....
Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez
Dirección Operativa de Contrataciones

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 15...
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....
Abg. Leticia Paola Giménez
Dirección Jurídica.